

SECCION DOCTRINAL

Latinoamérica y los crímenes de los poderosos (el otro quinto centenario)

GERARDO LANDROVE DIAZ

Catedrático de Derecho Penal. Universidad de Murcia

SUMARIO: Una franciscana censura.—I. Precisiones terminológicas no siempre inocentes.—II. La marginación.—III. Los crímenes de los poderosos.—IV. ¿Justicia penal internacional?—V. El narcotráfico latinoamericano.

UNA FRANCISCANA CENSURA

Antes de añadir una sola palabra debo afirmar mi convencimiento de que, al respecto, Francisco de Asís es rigurosamente inocente. En cualquier caso, no habría lugar para el asombro y la irritación si lo que me propongo relatar a continuación hubiese sucedido en 1492.

A punto de finalizar el curso académico 1990-91 recibí en el Departamento de Derecho penal de la Universidad de Murcia, la visita del Sr. Martínez Fresneda, director del Instituto Teológico Franciscano de aquella ciudad. Me explicó que preparaba una obra colectiva que habría de aparecer en 1992, año del V Centenario, bajo el título *América. Variaciones de futuro*, en la que iban a participar destacados juristas, historiadores y teólogos de diversos países. Solicitaba mi aportación como catedrático de Derecho Penal.

En un primer momento rechacé su invitación alegando ineludibles compromisos inmediatos y, sobre todo, fundadas dudas sobre la oportunidad de mi participación en una empresa que —por la condición de los patrocinadores— difícilmente podía encajar con mi trayectoria vital y profesional. Con cierta habilidad dialéctica —todo hay que decirlo— subrayó que, precisamente, por mi ideología y forma de acercarme a

los problemas de la marginación y de la justicia en general se había pensado en mí. Vagamente, aludió a ciertas referencias que tenía sobre mi obra y mi trabajo como profesor en la Facultad de Derecho. En cualquier caso —afirmó— me invitaba a participar en una empresa intelectual de talante progresista y abierta a todas las opciones personales. Insistí en que alguna de mis opiniones podía resultar «heterodoxa» en una obra de aquellas características. Disipó mis dudas insistiendo en que la censura era impensable y en que él se identificaba con sectores cristianos que poco o nada tenían que ver con la intransigencia de otros tiempos.

Terminé aceptando y, después de anunciarle las líneas generales de lo que pensaba escribir, escuché las habituales fórmulas de cortesía con las que agradeció unas páginas que —según él— iban a enriquecer notablemente la futura publicación.

Como siempre que asumo un compromiso, cumplí escrupulosamente también con éste y antes de finalizar el año de 1991 el Sr. Martínez Fresneda tenía en sus manos el original titulado *Latinoamérica y los crímenes de los poderosos (el otro quinto centenario)*. Me agradeció su envío en el plazo fijado, alabó su contenido y —ante mi curiosidad— rechazó cualquier objeción al mismo. También, se ofreció a corregir personalmente las pruebas de mi artículo; con alivio, acepté su amabilidad ya que me encontraba agobiado por la redacción de un libro sobre la objeción de conciencia al servicio militar, aparecido poco después.

En la primavera de 1992 recibí un ejemplar de *América. Variaciones de futuro* (Instituto Teológico-Universidad de Murcia, 1992) en cuyas páginas 45 y siguientes figuraba mi artículo. Además, el Sr. Martínez Fresneda me invitó, no sólo al acto de presentación oficial de la obra, sino también a participar en un programa radiofónico a celebrar por aquellas fechas. Como es habitual, alegué mi franciscana modestia y rechacé tan deferentes ofrecimientos, que hacen muy felices a la mayoría de mis colegas.

Algunos días más tarde reparé en que mi artículo había sufrido algunas mutilaciones. Algún párrafo se había *evaporado*. Se omitía todo un punto y seguido, lo que parecía descartar una omisión involuntaria.

Concretamente, los censores habían suprimido lo siguiente: «En Latinoamérica me es más fácil imaginar a un Jesucristo guerrillero, con una intimidante metralleta en la mano, que integrado como socio de número en el Opus Dei».

Salvo que se trate del primer milagro de un beato primerizo, alguien se había atrevido —en una obra tan «progresista»— a cercenar mi trabajo. Acepto, por supuesto, que mis palabras pueden ser más o menos oportunas, más o menos acertadas, más o menos inteligentes; pero son las mías. Y sólo yo soy responsable de ellas. En cualquier caso, y si mi

aportación no les parecía razonable, bien pudieron haberme devuelto — íntegro— el original.

Debo reconocer, sin embargo, que algo hemos mejorado desde 1492. Entonces, sujetos del pelaje intelectual de mis censores cortaban cabezas; hoy, sólo se ensañan con los folios heterodoxos.

Naturalmente, fui a ver al Sr. Martínez Fresneda autor personalmente del desaguisado. En un primer momento se mostró moderadamente amnésico. Insistí en mis protestas y pareció recobrar la memoria. Sí recordaba el párrafo. No acepté sus explicaciones y —con cierta crudeza— expuse mi punto de vista sobre la obra recién parida, el Instituto de su digna dirección y, también, sobre su conducta. No fue una entrevista demasiado larga.

Como intelectual, como profesor universitario y, sobre todo, como hombre libre agradezco muy especialmente a Enrique Gimbernat, director del *Anuario de Derecho penal y Ciencias penales*, la sensibilidad demostrada ante los hechos relatados y la amable acogida que dispensa en estas páginas a una obra que ofrezco, sin mutilaciones, al imparcial lector.

*«Hay que hacer de América Latina
un Continente-Pueblo».*

SALVADOR ALLENDE

I. PRECISIONES TERMINOLOGICAS NO SIEMPRE INOCENTES

No soy de los que creen que el hecho de haber alcanzado el quinto centenario del comienzo de un genocidio impiadoso merezca una celebración como la que ahora se aborda en algunos países europeos.

Países que, puestos a reivindicar dudosos protagonismos, se disputan —desde hace años— la paternidad de Cristóbal Colón, el Almirante de la Mar Océana. A muy sofisticados planteamientos, incluso toponímicos, se acude para atribuirle la condición de genovés o de gallego, del primer «gallego» en un continente en que lo son todos los españoles.

Hispanoamérica o Iberoamérica. No se trata, simplemente, de una querella terminológica. En cualquier caso, en la raíz histórica que originó estos pueblos del continente nuevo lo ibérico estaba ya soterrado en la prehistoria y lo hispánico abarcaba también a Portugal. Sin embargo, los españoles de mi generación nos sentimos incómodos ante el «hispanoamericanismo», habida cuenta la utilización que del término se hizo por el fascismo en nuestro país. Por el Imperio hacia Dios. Quizá por

ello, la etiqueta iberoamericana, por su neutralidad, nos parece menos rechazable, ya que alude al ámbito geográfico de que partieron los primeros europeos presentes en aquellas tierras.

Empero, el vocablo Latinoamérica es el más utilizado en la América central y en la del sur. Tampoco es un término neutral, por lo menos en sus orígenes. Nació en Francia y supone —entre otras cosas— una voluntad de reemplazar a la cultura española por la gala y de subrayar el prestigio de la Revolución Francesa, que tanto influyó en la emancipación de estos pueblos. Además, alude al peso de la ingente inmigración italiana que en países como Argentina, por ejemplo, no puede ser obviada. Es una impronta cultural tan perceptible como la simplemente idiomática.

Como en tantos otros aspectos de la atormentada existencia de aquel continente, una variante de la nueva etiqueta ha sido consagrada por el arrogante vecino del norte. Responde a la simplificación anglosajona de oponer a lo «latino» lo «americano» —sin más—, como ellos se autodenominan. Quizá no constituya un exceso de suspicacia entender que, así, se trata de desarraigar toda influencia española —posible factor de cohesión— y de reducir a estos pueblos a la triste condición de presas fáciles para el imperialismo yanqui. América (toda) para los americanos (del norte).

El fracaso del sueño de Bolívar hizo imposible el equilibrio. El general tuvo que reconocer que había arado en agua. El único beneficiario ha sido el coloso norteamericano. La historia no puede repetirse y, por ello, hoy no sería posible una confederación del centro y del sur. Estos pueblos han vivido separados —cuando no enfrentados— por más de siglo y medio, lo que ha contribuido a subrayar las diferencias nacionales. También en este aspecto el intervencionismo norteamericano ha sido determinante. A las euforias independentistas ha sustituido hay la evidencia de que se han limitado a cambiar de amo. La historia no tiene prisa, pero en determinados ámbitos geográficos se muestra excesivamente indolente.

La difícil historia de una tierra inmensamente rica en sus posibilidades no es fruto de la casualidad. Son muchos y muy poderosos los intereses que convergen en aquellos pueblos secularmente maltratados. La única forma posible de resolver la contradicción entre cada país y del conjunto de América con el imperialismo norteamericano es la unidad. Y eso lo han entendido muy bien los verdugos, empeñados una y otra vez en impedir la fructificación de una América Latina como proyecto de liberación de la miseria.

Como es sabido, durante la época colonial en la metrópoli se denominaban Indias a las tierras «descubiertas» por Colón. Más tarde se acuñaron los términos Nuevo Mundo, Las Españas o Ultramar. En la conmemoración del cuarto centenario, todavía aludía el gobierno español a «las provincias ultramarinas». Hemos llegado al quinto y la polémica si-

gue abierta. No puede extrañar, en suma, que haya llegado a hablarse de *los cien nombres de América* (1).

En la España de hoy —formalmente democrática— han proliferado otros términos menos académicos y, también, menos respetuosos. Sobre todo los nostálgicos del Imperio y de la retórica de la Madre Patria utilizan como dardos las expresiones «repúblicas bananeras» o «sudacas». Con ello no se alude exclusivamente a la evidencia de que con el exilio de los años setenta llegaron a España no sólo refugiados políticos, sino también aventureros y no pocos delincuentes que hicieron turbia coartada de una inexistente persecución política; late en aquéllos términos un atavismo social que procede de la estructuración en castas, propia de la época colonial.

Tales planteamientos y la evidente escalada racista en todo el continente europeo han contribuido a crear estereotipos que el ciudadano medio asume sin reflexión, quizá aliviado por la constatación de que el infierno son siempre los otros. Así, por ejemplo, se convierte a todo colombiano en un ciudadano digno de toda sospecha, por su presumible vinculación con el narcotráfico.

Justo es reconocer, por otro lado, que los epítetos irrespetuosos también se utilizaron allí contra los españoles: «gachupines», «gallegos» (con un sentido implícito de brutos) o «coños», en Chile, por lo mucho que los colonizadores —primero— y los emigrantes —después— insistían en la interjección.

En cualquier caso, la España de finales del siglo XX no se caracteriza —una vez más— por la generosidad para con sus víctimas históricas, cuando nuestra responsabilidad difícilmente encuentra parangón en el ámbito regional europeo. Nuestro talante al respecto se parece muy poco al ofrecido por muchos de los países del otro lado del Atlántico ante la llegada masiva de los perdedores de la mal llamada Guerra Civil española. Otra deuda sin saldar de las muchas que tenemos para con ellos. Como catedrático de Derecho penal no puedo olvidar la entrañable acogida que en aquel continente se dispensó al más ilustre, y más digno, de los penalistas españoles de todos los tiempos. Me refiero, por supuesto, a Don Luis Jiménez de Asúa (2). Su magisterio americano se extendió prácticamente hasta el día de su muerte, en Buenos Aires el 16 de noviembre de 1970. Naturalmente, los ejemplos pueden multiplicarse hasta el punto de provocar reflexiones que, sin embargo, parecen ausentes en un momento en el que se ha apostado decididamente por el folclore.

(1) Vid. M. ROJAS MIX, *Los cien nombres de América*, Editorial Lumen, Barcelona, 1991.

(2) Sobre su ejemplar trayectoria vital y profesional, vid. La obra colectiva *Estudios de Derecho penal en homenaje al Profesor Luis Jiménez de Asúa*, número monográfico 11 de la *Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense*, Madrid, 1986.

II. LA MARGINACION

Trataré de no cometer a ingenuidad de abordar ciertas simplificaciones, tan frecuentes desde la perspectiva europea. Conocida es la anécdota protagonizada por el emigrante pontevedrés camarero en el Centro Gallego de Buenos Aires que, de vacaciones en su ciudad natal, recibe de un vecino el ruego de que visite a unos parientes que trabajan en Acapulco, Bogotá o Río de Janeiro «que también está por allí».

Al sur de Río Grande no todo funciona igual, aunque existen trágicas coincidencias que se repiten, prácticamente sin excepción, de país a país.

La marginación de muy amplios sectores sociales es la consecuencia lógica de unas estructuras sociales que no son exclusivas de aquellos países, pero que en los mismos encuentran una dramática evidencia. Los intereses de las oligarquías locales, depositarias de la inmoderada codicia de los colonizadores y —en no pocas ocasiones— sostenidas por el imperialismo yanqui, generan condiciones infrahumanas de vida para unos súbditos a los que la historia regatea la condición de ciudadanos. Estoy seguro de que en esta afirmación muchos habitantes de aquella geografía reconocerán a su propio país. La insultante opulencia de unos pocos sólo puede construirse sobre la miseria de muchos. En no pocos lugares lo único bien organizado es la injusticia.

En efecto, la marginación es una condición social impuesta como consecuencia de la injusticia de una estructura socioeconómica y política. Es el resultado de un sistema cuya finalidad esencial es asegurar la posición privilegiada de determinados grupos dominantes que mantienen a un sector o sectores de la población de aquellos países del nuevo continente en condiciones de salud, alimentación, educación, asistencia social, seguridad, justicia o recreo, en pugna con los más elementales derechos humanos. Nos encontramos, en definitiva, ante la consecuencia de un orden social patológico (3).

Por ello, y al participar tan sólo de forma precaria en los procesos de producción, los marginados se ven privados de obtener los bienes materiales y culturales que ofrece la sociedad de finales del siglo XX. Asimismo, y por hallarse ausentes de los centros de decisión, no intervienen en la determinación de las reglas que rigen los compartimientos sociales. Aunque aparezca solemnemente proclamado en los Textos constitucionales de aquel área geográfica, el principio de igualdad de todos los ciudadanos ante la ley en contadas ocasiones representa algo más que una fórmula retórica.

(3) Vid. G. LANDROVE DÍAZ, *Marginación y delincuencia patrimonial*, en *Estudios penales y criminológicos*, VIII, Universidad de Santiago de Compostela, 1985, páginas 259 y s.s. y bibliografía allí citada.

Además, los integrantes de estos grupos marginados se ven presionados por su propia marginación, que les veda el acceso a medios legítimos, a utilizar los ilegítimos en empresas de las que —en ocasiones— depende su supervivencia. Y una vez cometido el hecho delictivo, al contrario de lo que ocurre con los miembros de otros grupos sociales, los marginados muy difícilmente logran evadirse de la acción de la justicia. La desigualdad resulta dramáticamente evidente.

Es cierto que determinadas formas de criminalidad proceden de áreas marginadas, pero no todas ni tampoco las más graves. Un sector cuantitativa y cualitativamente importante de la delincuencia tiene por protagonistas a individuos pertenecientes a grupos socioeconómicos privilegiados, que nada tienen de marginales. Incluso, bien pudiera añadirse que las formas más serias de criminalidad, como son las de tipo económico, la corrupción, la malversación, la contaminación, la violación criminal de los derechos humanos, la denegación de justicia y otras muchas, se encuentran por lo común fuera de las áreas marginales y en manos de las clases sociales privilegiadas por la injusticia.

Paradójicamente, los miembros de estas «clases superiores», generadores de las modalidades delictivas más nocivas socialmente, son en demasiadas ocasiones inmunes a la persecución criminal, que soslayan arbitrando una variada gama de medios, incluida la corrupción. Y no me refiero tan sólo a conductas reducibles a la simple «mordida».

Por todo ello, las estadísticas criminales no pueden ser esgrimidas en contra de lo dicho, habida cuenta que son expresión de unas estructuras socioeconómicas y políticas injustas y del funcionamiento de un sistema penal utilizado como fiel servidor de dicha injusticia.

En cualquier caso, a través del Derecho penal no se pueden resolver de forma satisfactoria graves problemas sociales y económicos que tienen sus orígenes fuera del propio ordenamiento punitivo; en su solución hay que abordar otros planteamientos de más ambicioso alcance y utilizar otros medios de muy superior eficacia.

Ciertamente, hay que proteger a la sociedad de las acciones eventualmente lesivas de las personas marginadas; pero la reacción punitiva sólo se legitimará cuanto sea absolutamente necesaria para la convivencia y siempre que desde las instancias políticas exista un serio empeño en alcanzar profundas transformaciones sociales que erradiquen la discriminación económica, educativa y laboral que sufren amplios sectores de población en los países de referencia. Ignorar tal planteamiento supone atribuir a la función judicial una misión de suplencia regresiva, es decir, de ejercicio de la coacción penal en sustitución de lo que no se hace en otras instancias del sistema, a las que incumbe la prevención delictual.

Esgrimir la represión para sancionar todo aquello que el sistema no es capaz de resolver por cauces democráticos y de justicia es una de las notas características de los regímenes autoritarios, que en el continente

americano aparecen —en no pocas ocasiones— enmascarados con una apariencia políticamente diferente.

Por todo ello, los poderosos han destruido sistemáticamente cualquier intento emancipador contra las estructuras de poder que, al limitar el desarrollo de los pueblos, generan marginación. Conocido por todos es el siniestro final del proyecto de Salvador Allende de una América latina como Pueblo-Continente, empequeñecedor de las fronteras para fortalecer la unidad y la idea combatiente de sus ciudadanos. El planteamiento, por supuesto, no era radicalmente nuevo. Ya César Augusto Sandino —otra víctima— había subrayado la amenaza que para la patria latinoamericana suponía el imperialismo de los Estados Unidos, empeñado en la división entre unos pueblos que, así, resultarían más dóciles a la moderna colonización.

Con frecuencia mencionaba Allende que conservaba un ejemplar de *Guerra de guerrillas* dedicado por el Che: «A Salvador Allende que por otros medios busca lo mismo». Y esa búsqueda terminó de forma muy semejante para ambos. Suponían un grave riesgo que había que erradicar a cualquier precio. Y el de los sicarios nunca es demasiado elevado.

Otros intentos posteriores no han tenido mejor fortuna. Ya en 1989, la matanza de jesuitas en San Salvador, en la sede de la UCA (Universidad Centroamericana), ofrece una autoría mediata poco dudosa. La teología de la liberación se había convertido en un peligro para los dueños de un continente tantas veces masacrado en nombre de Dios. Ignacio Ellacuría y sus compañeros —también por otros medios— perseguían lo mismo.

Ante la neutralidad cómplice de una Iglesia complaciente con los poderosos, soy de los que creen que lo primero es devolver al hombre —a todos los hombres— su dignidad. Ya nos ocuparemos más tarde de su alma. *En Latinoamérica me es más fácil imaginar a un Jesucristo guerrillero, con una intimidante metralleta en la mano, que integrado como socio de número en el Opus Dei.* Devuelvo su integridad al original.

III. LOS CRIMENES DE LOS PODEROSOS

Desde 1492, y con el propio *descubrimiento* de América, se inicia una sistemática destrucción —física y cultural— de la población indígena. Al margen de la retórica oficial hay que reconocer que los «conquistadores», más que la gloria, buscaban simplemente enriquecerse. Sin preocupación alguna por la ética de los medios.

Así, los indios fueron tratados como seres inferiores, salvajes débiles mentales o menores de edad. El «problema indígena» los convirtió en víctimas de un gigantesco genocidio, que hoy continúa —en el quinto centenario— en no pocos países de América.

En efecto, no sólo los particulares, sino incluso los propios Gobiernos mediante sus aparatos ideológicos y represivos arrojan de sus tierras a los indios y destruyen sus tradiciones, costumbres y creencias bajo el pretexto de una actuación civilizadora. Se liquidan sus culturas o, simplemente, se aborda la eliminación física.

Ha llegado a decirse que no es de esperar que quienes así proceden «se hayan asomado al estudio de las formidables civilizaciones inca o azteca, ni conozcan siquiera de oídas Chichen-Itza o Machu Picchu. Qué decir de otras comunidades indígenas inferiores a éstas, pero ricas en creencias y tradiciones, que conservan tesoros artísticos capaces de reflejar la pureza primitiva o el sentido místico de estos grupos étnicos. Ese caudal de energía humana, esa formulación primordial, unida a fuertes sentimientos históricos y de comunidad, queda de ese modo sepultada, pese a los ditirambos sobre los Derechos Humanos de hoy día» (4).

En la actualidad, los intereses económicos de los poderosos cristalizan en una acción igualmente devastadora; en un abuso de poder que genera muy diversas modalidades de macrovictimización. Todas ellas, las más toscas y las más sofisticadas, están presentes en la inmensa mayoría de los países de Latinoamérica.

El colonialismo y el neocolonialismo constituyen las fórmulas más evidentes. Las grandes potencias explotan posesiones y colonias, muchas veces encubiertas con cínicos eufemismos.

El *apartheid* —repudiado, al menos formalmente, por los países de la zona— consiste en la segregación y discriminación raciales. La teórica igualdad ante la ley se convierte, en la práctica, en el mantenimiento de reservas o *ghettos* que tienen mucho de campos de exterminio.

La ocupación supone el envío de tropas a un país extranjero en apoyo de un determinado régimen, que no podría sostenerse sin esta «ayuda» exterior. El precio que hay que pagar por la connivencia es muy alto, como saben muy bien las víctimas de la misma. En Latinoamérica con frecuencia ofrece la fisonomía, más hipócrita, de intervencionismo, es decir, a través del envío de comandos disfrazados, mercenarios o de tropas no regulares. En los múltiples ejemplos de intervencionismo no siempre es fácil distinguir a los enemigos interiores de los exteriores.

Sabido es que los norteamericanos intervienen con abrumadora frecuencia en la política —y en la vida— de sus vecinos del sur. El ya único imperio de finales del siglo XX ayudó en Nicaragua al dictador Anastasio Somoza contra el guerrillero Augusto César Sandino, asesinado en 1934. Intervino en México, Puerto Rico, El Salvador o Colombia. Derrocó en Guatemala al demócrata Jacobo Arbenz, en 1954. Liquidó la democracia en Uruguay para frenar al movimiento tupamaro.

(4) Cfr. E. NEUMAN, *Victimología*, Editorial Universidad, Buenos Aires, 1984, página 161.

Contribuyó decisivamente al golpe militar chileno, que, en 1973, asesinó a Salvador Allende.

Con relación a Cuba, a los frustrados intentos de intervención militar directa muy pronto sucedió un bloqueo que dura ya varias décadas; un aislamiento que no ha logrado más que aglutinar una irreductible dignidad nacional. Cuando llegó Fidel Castro «y mandó apagar» es conocido por todos el régimen que había impuesto en Cuba el imperialismo norteamericano. Hoy no es posible juzgar al régimen cubano haciendo abstracción del papel jugado contra el mismo por sus poderosos vecinos.

Por el contrario, de signo bien distinto fue la actitud yanqui ante la dictadura argentina, chilena o la paraguaya del general Stroessner. Tampoco los acontecimientos de Haití, en 1991, con el derrocamiento de Aristide, atrajeron especialmente la atención del imperio garante de los derechos humanos.

Otras veces los poderosos actúan de forma más sofisticada, si bien no menos criminal. Ya no hace falta utilizar la violencia, por lo menos directamente. En cualquier caso, los resultados son los mismos.

En efecto, la diversidad de abusos del poder económico son prácticamente ilimitados. En el ámbito geográfico de referencia no se limitan a las prácticas de explotación por parte de las empresas nacionales. En los pueblos en desarrollo —otro eufemismo— juegan un papel protagonista las empresas multinacionales, armas mortíferas para las naciones y en manos, sobre todo, del imperialismo yanqui.

En Brasil, por ejemplo, el hombre blanco ha esclavizado durante años a las tribus del Amazonas, haciéndolas trabajar en el caucho («los caucheros»), por un salario miserable. La construcción de la ruta amazónica, en la actualidad, ha producido un pavoroso problema ecológico al destruir la selva y, al mismo tiempo, ha supuesto la extinción de grupos étnicos allí radicados.

En cualquier caso, la inmoderada codicia de las multinacionales destruye el patrimonio nacional de no pocos pueblos y los recursos naturales de los mismos. La frecuente sobreexplotación degrada el ecosistema, con efectos muchas veces irreparables.

Y todo ello ante la mirada complaciente de unos gobernantes, títeres en manos de los poderosos, que reciben su parte en la criminal empresa; en un negocio que, con frecuencia, facilitan con una normativa «flexible» en materia laboral, ecológica o fiscal. Las multinacionales conocen su oficio: provecho a toda costa, corrupción, cohecho, tráfico de influencias, etc. En no pocas oportunidades la impunidad está garantizada por una intervención directa en los asuntos internos del país de que se trate.

Intervencionismo que, con frecuencia, se muestra impiadoso ante los obstáculos a su codicia. El golpe de estado chileno que eliminó a Salvador Allende fue orquestado por la embajada norteamericana en la capital

y por las compañías —fundamentalmente británicas y norteamericanas— que habían sufrido, en su día, la expropiación de las minas de cobre. Ya en su momento la multinacional ITT había participado activamente en una confabulación con el ejército para evitar que Allende asumiera la presidencia de Chile.

Otra de las más elementales —y productivas— formas de abuso de poder económico y político es la venta de artículos de primera necesidad, a precios leoninos, en países subdesarrollados de los que previamente se ha eliminado toda posible competencia.

Algunos datos concretos son profundamente expresivos (5). En Latinoamérica el precio de los productos farmacéuticos se incrementa entre el 30 y el 700%, sin contar la venta de medicinas ya caducadas y, por ello, inútiles. O la libre expendición de medicamentos en vías de experimentación o ya prohibidos en los países de origen, por haberse probado efectos secundarios nocivos.

Otro ejemplo es el de la venta de tecnología anticuada o defectuosa, al precio de los más modernos modelos. Con ello, se mantiene a los países adquirentes en un subdesarrollo de muy difícil superación.

Las empresas químicas implantadas en no pocos países del área gastan en la lucha contra la contaminación de sus plantas un 40% menos de lo utilizado en sus países de origen. El abuso de plaguicidas y otras sustancias dañinas es también una práctica muy difundida.

Los cigarrillos contienen hasta un 76% más de alquitrán que los fabricados para su consumo en el continente europeo.

En no pocas ocasiones las víctimas del poder económico se ven forzadas a abandonar su patria para sufrir, indefensas, modernas formas de esclavitud. Por decenas de miles se cuentan los mejicanos, por ejemplo, que sufren la explotación de empresarios norteamericanos faltos de escrúpulos que se lucran con una mano de obra barata y dócil —inmigrantes ilegales— por la que se paga menos del salario mínimo y a la que, obviamente, se niegan los beneficios de la seguridad social.

Justo es reconocer, sin embargo, que prácticas de esta naturaleza no son privativas de aquel continente. Actualmente en España proliferan explotaciones de semejante talante respecto de no pocos norteafricanos. Naturalmente, los ejemplos pueden multiplicarse.

IV. ¿JUSTICIA PENAL INTERNACIONAL?

Cuando se aborda una contemplación internacional de la justicia punitiva hay que rendirse a la evidencia de que existen ámbitos de poder

(5) Vid. L. RODRÍGUEZ MANZANERA, *Victimología. Estudio de la víctima*, Editorial Porrúa, S.A., México, 1988, fundamentalmente pág. 250 y s.

inalcanzables para la misma. Paralelamente, algunos países parecen condenados a la triste condición de víctimas. La impunidad de cualquier tipo de agresión contra los mismos se ofrece incontrovertible. Latinoamérica es, con demasiada frecuencia, la gran perdedora en un desigual combate.

Como es sabido, bajo la denominación Derecho penal internacional o Derecho internacional penal se agrupan una serie de intentos encaminados a lograr una legislación penal internacional incriminadora de conductas que se consideran criminales para los intereses y sentimientos de la Comunidad —al margen de los ordenamientos nacionales— y a la que estarían sometidos los ciudadanos de todos los países.

Al margen de frustrados intentos anteriores, los primeros logros en la materia se alcanzaron una vez finalizada la Segunda Guerra mundial, con la aprobación por las potencias vencedoras de los Estatutos de Londres (1945) y Tokio (1946) y la creación de los Tribunales Militares Internacionales de Nüremberg y Tokio, para juzgar a los máximos responsables de la guerra y de los excesos cometidos durante la misma.

La actuación de aquellos tribunales ha sido objeto de muy distinta valoración: para algunos, constituyó un paradigma de lo que debe ser la justicia penal internacional; para otros, un simple recurso a la venganza contra aquéllos que, tan sólo, habían cometido el delito de perder la guerra.

En cualquier caso, y desde un punto de vista estrictamente jurídico, hay que reconocer que los tribunales entonces creados representaban solamente a las potencias vencedoras y no a la Comunidad internacional. Además, supusieron en su actuación una vulneración del principio de legalidad, al juzgarse determinados hechos de acuerdo con normas promulgadas con posterioridad a la ejecución.

Ello sentado, me interesa destacar sobre todo que fueron tres las tipicidades sustentadores de las sentencias condenatorias pronunciadas.

Crímenes de guerra, es decir, infracciones de las leyes y costumbres de combate (devastaciones no justificadas desde el punto de vista militar, ejecuciones de rehenes, malos tratos a prisioneros, etc.).

Crímenes contra la paz, constituídos por la violación de pactos de no agresión o compromisos de neutralidad.

Crímenes contra la humanidad, integrados por asesinatos, malos tratos o deportación de poblaciones civiles, antes o durante la guerra, y por la pertenencia a organizaciones que fueron declaradas criminales, como la Gestapo o las SS.

Ya en el año 1948, se acuñó la figura del *genocidio* como realización de una serie de conductas encaminadas a la destrucción total o parcial de un grupo nacional, étnico, racial o religioso (homicidio, sometimiento a condiciones de vida que pongan en peligro la existencia o amenacen gravemente la salud, medidas encaminadas a impedir la reproducción, etc.).

Hay que reconocer, sin embargo, que crímenes como los aludidos se han cometido en la más absoluta impunidad antes y después de la segunda gran guerra; sin que los responsables hayan resultado alcanzados por la pretendida justicia internacional. Y esa irritante impunidad ha tenido a Latinoamérica como frecuente escenario.

Los jueces de Nüremberg han desempeñado, en no pocas ocasiones, el reprochable papel de verdugos. En alguna oportunidad en connivencia con el Videla o Pinochet de turno, para referirme tan sólo a los acontecimientos mejor conocidos en Europa. Otras veces, con arrogante ignorancia de las más elementales normas del Derecho internacional. Piénsese, por ejemplo, en el frustrado desembarco en Bahía Cochinos de 1961, o en las agresiones más recientes, a Granada o Panamá. Crímenes de guerra, contra la paz y contra la humanidad que han provocado oleadas de entusiasmo en el patriótico pueblo de los Estados Unidos de Norteamérica, orgulloso de la dudosa gesta de unas fuerzas armadas obsesionadas por hacer olvidar el descalabro sufrido en Viet-Nam.

Por otro lado, cabe preguntarse si el papel de la CIA es sustancialmente diferente del jugado por la Gestapo, por ejemplo. Quizá en Latinoamérica sea más evidente la respuesta que en la lejana y complaciente Europa.

Además, es evidente que el Imperio no ha reducido sus agresiones al área geográfica de referencia. Libia es un nombre más a añadir a la lista siniestra. El Nuevo Orden mundial con el que a todos se amenaza comenzó a fraguarse durante la intervención —fundamentalmente norteamericana pero, también, de unos dóciles sicarios— en el Golfo Pérsico. Si en aquel lugar, en vez de un subsuelo rico en petróleo existiese, simplemente, un inmenso melonar los desvelos de unas pretendidas democracias hubiesen sido menores. Al margen del cuidadosamente ocultado desarrollo de los acontecimientos bélicos, el fruto más visible del conflicto viene determinado por el restablecimiento en Kuwait de una monarquía absoluta no demasiado comprometida en la defensa de los derechos humanos, para utilizar un eufemismo. El futuro no parece abonar optimismo alguno.

Respecto de Latinoamérica, es evidente que no pocas policías — más o menos paralelas— reciben entrenamiento para la represión inmisericorde en USA. La «guerra sucia» o la dramática suerte de los «desaparecidos» no serían posibles sin la tutela del vecino del norte. No puede extrañar que unas encanalladas fuerzas armadas como las argentinas, protagonistas en la represión, hayan jugado un triste papel en el conflicto de las Malvinas, en el que no dudaron en sacrificar la vida de muchos soldados de reemplazo, doblemente victimizados por unos generales insensatos.

Pero tampoco en estos casos la justicia ha podido abrirse camino. El punto final no puede escribirse con soluciones que respetan a un Pino-

chet intocable y beligerante o a una Argentina empeñada en un olvido imposible.

La obediencia debida. También los responsables del III Reich utilizaron esta estrategia en su defensa. Y los golpistas españoles del 23 de febrero de 1981 (6). Por cierto, esta página siniestra de la reciente historia de España fue calificada desde el Imperio como un mero «asunto interno».

V. EL NARCOTRAFICO LATINOAMERICANO

No creo incurrir en simplificación alguna si me atrevo a subrayar que en Europa se viene manteniendo desde hace ya varios años la identificación entre Latinoamérica y el tráfico de cierto tipo de drogas. Me refiero fundamentalmente a la cocaína. En definitiva, la Europa consumidora contempla con recelo a una Latinoamérica productora y origen del ilícito tráfico.

En efecto, si hasta hace poco tiempo podía afirmarse que el origen del problema del tráfico de cocaína se reducía a Perú y Bolivia, como países productores, y a Colombia, como elaborador del producto final y organizador de las grandes redes de comercialización, hoy se han sumado —al menos— Brasil, Venezuela, Panamá, Argentina, Uruguay y Paraguay.

Y España, encrucijada entre tres continentes, ha pasado de ser un lugar de paso del narcotráfico a ofrecer muy significativas cifras de consumo interior. En cualquier caso, continúa siendo plataforma de distribución hacia todo el continente europeo.

En la *Memoria* de 1991 de la Fiscalía General del Estado (7) se constata la relación directa entre las organizaciones asentadas en Galicia y la mafias colombianas de la cocaína. Introducción y distribución que abarca también al hachís. Es la versión moderna de las viejas redes de contrabando de tabaco, que se han reconvertido y perfeccionado para explotar el fabuloso negocio que genera el mundo de la droga; con los mismos riesgos que ofrecía el contrabando de tabaco, el tráfico de drogas es infinitamente más rentable (8).

(6) Respecto del 23 F cabe subrayar que el Código de Justicia Militar de 1945, entonces vigente, establecía en su art. 185-12 que «se considera que no existe obediencia debida cuando las órdenes entrañen la ejecución de actos que manifiestamente sean contrarios a las leyes y usos de la guerra o constituyan delito, en particular contra la Constitución». En idéntico sentido se pronuncia el art. 34 de las Reales Ordenanzas Militares, de 1978, y el art. 21 del hoy vigente Código Penal Militar, de 9 de diciembre de 1985.

(7) Cfr. *Memoria elevada al Gobierno de S.M. por el Fiscal General del Estado*, Madrid, 1991, pág. 114.

(8) Vid. P. CONDE, *La conexión gallega. Del tabaco a la cocaína*, Ediciones B, Barcelona. 1991.

Nada ha sido capaz de detener el espectacular incremento del tráfico y consumo de drogas operado en España desde hace ya varios años. Las estadísticas —de muy diversa procedencia— son prueba irrefutable de ello. Las ingentes cantidades de droga incautada, las detenciones por tráfico ilegal, el número de procedimientos penales iniciados, etc., se reflejan con abrumadora frecuencia en los medios de comunicación social. A ello hay que añadir la inteligencia de que se estima tan sólo en un diez por ciento del tráfico clandestino total el que llega a ser realmente detectado.

Los procesos iniciados por tráfico de drogas habían sido 12.655 en 1986; 24.515, en 1987; 30.706, en 1989. En 1990 se alcanzó la cifra de 42.272.

Además, y según datos facilitados por la Interpol respecto de Europa, las mayores aprehensiones de hachís y de cocaína se produjeron en España. Con relación a la heroína, Turquía e Italia nos relegaron al tercer lugar.

Al margen de los 70.075 kilogramos de hachís que se incautaron en España en 1990 (más del doble que en Reino Unido, segundo país en orden a las capturas) hay que subrayar que la cocaína alcanzó los 5.382 kilogramos. Alemania no llegó a los 2.500; poco más de 800 en Italia.

Estas cifras, con ser importantes, quedan muy lejos de las incautaciones habidas en algunos países latinoamericanos. También en 1990, se ocuparon en Colombia 200.000 kilogramos de cocaína (un quinto de la producción mundial) y 48.000 en México.

Paralelamente a este generalizado fenómeno expansivo, desde las instancias oficiales españolas existe una proclividad —que tiene mucho de coartada— a vincular al tráfico y consumo de drogas con otras manifestaciones delictivas, especialmente las lesivas de la propiedad. Así, la inseguridad ciudadana sería el fruto de la desesperación de los drogadictos que buscan, a cualquier precio, las sustancias que necesitan, muy costosas en ocasiones. Este planteamiento, machaconamente repetido, convierte en causa al efecto y olvida que lo realmente inquietante reside en explicar las motivaciones que arrastran al consumo de drogas, muchas veces de procedencia ultramarina. Si se ignoran las dimensiones económica, política y social —incluso de moda— del problema, éste nunca podrá ser resuelto de forma satisfactoria. De ahí la inutilidad de una represión que tiene mucho de sarcasmo.

Como en tantos otros aspectos de la vida española, las respuestas de nuestro ordenamiento jurídico a esta problemática son de signo exclusivamente represivo. Y hacer la historia de la represión penal en materia de tráfico de drogas supone, indefectiblemente, abordar la crónica de una frustración.

Frustración que se hace más evidente después de la reforma del Código Penal español mediante *Ley Orgánica de 24 de marzo de 1988*.

Normativa endurecedora de la situación anterior que ya ha demostrado con creces su ineficacia.

Sin afán de exhaustividad, cabe aludir a las líneas generales de criminalización que sigue al respecto nuestro Código Penal (9), que —todavía— no ha dado el paso de la represión del consumo; lo que sí se ha hecho recientemente en Italia, a través de la *Ley de 26 de junio de 1990*.

El nuevo art. 344 sanciona a los que ejecuten actos de cultivo, elaboración o tráfico, o «de otro modo» promuevan, favorezcan o faciliten el consumo ilegal de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, o las posean con aquellos fines. En función de la abierta estructura del tipo reaparece el fantasma de la inseguridad jurídica.

En el propio precepto se castiga con la pena de prisión menor en su grado medio a prisión mayor en su grado mínimo y multa de un millón a cien millones de pesetas (antes de la reforma, prisión menor y multa de treinta mil a un millón quinientas mil pesetas) si se tratare de sustancias o productos que causen grave daño a la salud y con la de arresto mayor en su grado máximo a prisión menor en su grado medio y multa de quinientas mil a cincuenta millones de pesetas (antes, arresto mayor) en los demás casos.

Además, el amplio catálogo de cualificaciones en orden a la penalidad endurece hasta límites insospechados esta regulación. A través de las elevaciones en grado previstas en los nuevos arts. 344 bis a) y 344 bis b) —y en los supuestos de tráfico de sustancias que causen grave daño a la salud— pueden alcanzarse penas de reclusión mayor, en su grado mínimo y multa. Consecuentemente, hoy el marco penal del tráfico de drogas abarca entre cuatro meses y un día y ventitrés años y cuatro meses de privación de libertad. Y todo ello construido sobre fórmulas legales tan evanescentes —y peligrosas— como la agravación que supone la «notoria importancia» de la cantidad de droga objeto del tráfico ilícito o que las conductas sean de «extrema gravedad».

Por otro lado, no faltan en la nueva regulación mecanismos que permiten imponer multas de muy elevada cuantía o alcanzar el comiso de los bienes, de cualquier naturaleza, utilizados o que provengan del narcotráfico, así como de las ganancias con el mismo obtenidas, cualquiera que sean las transformaciones que hubieren podido experimentar. También se incluyen en el apartado represivo una amplia serie de inhabilitaciones y la alusión a la reincidencia internacional, tan frecuente en una delincuencia de dimensión tan cosmopolita como la examinada.

(9) Vid. al respecto G. LANDROVE DÍAZ, *La contrarreforma de 1988 en materia de tráfico de drogas*, en *Criminología y Derecho penal al servicio de la persona*, Libro-Homenaje al Profesor Antonio Beristain, San Sebastián, 1989, fundamentalmente págs. 756 y s.s.

En definitiva, nuestro legislador, como tantos otros, ha optado por una huída hacia el Derecho penal. Con ello —a lo sumo— lo que se conseguirá es un incremento del precio de las drogas. El superior riesgo hay que pagarlo. Planteamiento que, muy probablemente, no desagradará a los traficantes. En cualquier caso, y mientras dure la situación a que me referiré más adelante, el tráfico de drogas seguirá existiendo. Se castigue con pena única de muerte o con una multa de mil pesetas. Las soluciones, si la hay, están fuera del Derecho penal.

El mantenimiento a ultranza de una estéril Política criminal de signo represivo desemboca en un escepticismo creciente y en una constatable desconfianza en el Derecho penal como instrumento idóneo para la lucha contra lo que se considera un mal creciente. Naturalmente, desconocemos las posibles consecuencias de otra opción político-criminal; lo único evidente es el fracaso de la tradicional.

En mi opinión, lo que resulta realmente criminógeno es la criminalización. Sus consecuencias más evidentes son la conversión de la droga en un bien escaso cuyo precio se dispara y permite realizar fabulosos negocios a los traficantes; sin olvidar la corrupción —a veces a muy alto nivel— que genera tan lucrativa clandestinidad; en ocasiones, desde el aparato represivo del Estado se producen incontrolables retenciones de droga «para pagar a los confidentes»; en los establecimientos penitenciarios proliferan mafias que se ocupan de la distribución en los centros, a los que la droga accede por cauces no siempre satisfactoriamente explicados; además, la salud pública sufre constantes agresiones habida cuenta de las adulteraciones de que son objeto estas sustancias, con la finalidad de incrementar su rendimiento económico (a veces es la distribución de dosis de pureza infrecuente en un mercado adulterado lo que resulta letal). De la misma forma que durante la vigencia de la Ley Seca norteamericana, son los traficantes los primeros interesados en la criminalización del tráfico. Es una garantía de rentabilidad para sus empresas.

Por todo ello, cabe preguntarse si no habrá llegado la hora de intentar soluciones más imaginativas que la amenaza penal. No cabe ya ignorar las voces que sugieren otras alternativas: la despenalización o, incluso, la legalización acompañada de campañas preventivas de disuasión.

En esta línea, un Grupo de Estudios de Política Criminal (integrado por profesores universitarios, jueces y fiscales de talante progresista) elaboraron en diciembre de 1989 un *Manifiesto por una nueva política sobre la droga* (10). En el mismo tienen cabida no pocas de las críticas que antes he esgrimido contra la situación actual.

(10) El texto íntegro del *Manifiesto* puede verse en el *Anuario de Derecho penal y Ciencias penales* de 1989, págs. 1187 y s.s. El 9 de febrero de 1991 el grupo antes mencionado hizo pública una propuesta de reforma de la legislación española en sus aspectos penales, procesales y administrativos.

Me interesa ahora especialmente destacar dos aspectos de la cuestión aludidos en el *Manifiesto*:

En primer término, se subraya que —además de ineficaz— la vía represiva propicia el poderío económico de los traficantes de medio y alto nivel; lo que les permite corromper instituciones esenciales de las democracias, desde los órganos de persecución penal hasta las más altas instancias representativas, por no citar las instituciones financieras.

En segundo lugar, se insiste en que los efectos de la prohibición a nivel internacional son igualmente negativos. La cuestionable distinción entre drogas legales o ilegales ha pasado a convertirse en una nueva forma de opresión cultural y económica de los países poderosos. Se obliga a reprimir el tráfico y consumo de drogas connaturales a ciertas culturas ajenas a la occidental mientras se fomenta el consumo de las drogas propias de esta última. Por otra parte, la necesaria expansión de los principios de Derecho internacional se realiza en clave represiva y en detrimento de la soberanía de los Estados más débiles.

Y todo ello está ocurriendo en Latinoamérica. Entre nuestros proveedores del otro lado del Atlántico. El narcotráfico se acompaña de un rosario interminable de asesinatos, secuestros, corrupción e intervencionismo político o económico, y genera plusvalías tan extraordinarias que le permiten prácticamente controlar países como Colombia, Bolivia, Perú o Panamá.

Paradójicamente, los campesinos cultivadores de la droga no siempre logran beneficios que supongan algo más que la simple supervivencia; que una supervivencia difícil de alcanzar por otros cauces más «ortodoxos» desde la óptica europea.

Además, el imperialismo e intervencionismo norteamericano parece haber encontrado en el tráfico de drogas una magnífica coartada.

Para referirme tan sólo a uno de los ejemplos más recientes de tan fructífera *cruzada* (11), recordaré que cuando en diciembre de 1989 el ejército yanqui invadió Panamá y detuvo al general Noriega, viejo colaborador de la CIA, bajo la acusación de narcotráfico, la opinión pública mundial se mostró prudentemente escéptica. No por simpatía hacia el dictador, sino por la sospecha —más que fundada— de que en el origen de la agresión militar se encontraba el uso del canal, cuya soberanía está previsto que pase enteramente al pueblo panameño a partir del 31 de diciembre de 1999, según los acuerdos firmados por Torrijos y Carter en 1977 (12). Por cierto, los soldados norteamericanos que participaron en

(11) La primera intervención militar reconocida por los Estados Unidos en la lucha contra los traficantes de droga se produjo en Bolivia, en el mes de julio de 1986. En esta oportunidad se aseguró desde Washington que el propio presidente boliviano, Víctor Paz Estenssoro, lo había solicitado.

(12) El 31 de Julio de 1981, y en un sospechoso accidente de aviación ocurrido sobre la selva centroamericana, murió Omar Torrijos, líder carismático de la revolución panameña.

la invasión (operación *Causa Justa* es el argot de los agresores) asesinaron en las calles de la capital a un periodista español, Juan Antonio Rodríguez. Confiemos en que, al menos, nuestro Ministerio de Asuntos Exteriores no tenga que disculparse por ello.

En cualquier caso, la guerra contra la droga constituye hoy —fundamentalmente— la guerra contra la cocaína (13). La lucha contra la heroína o la marihuana ha perdido transcendencia en Latinoamérica. Paradójicamente, la introducción masiva del cultivo de marihuana al menos en once Estados de Norteamérica y —sobre todo— en California ha mejorado notablemente la calidad del producto, por medio de la consecución de híbridos, y alcanzando cotas de autoabastecimiento. Todo ello en detrimento de los cultivos tradicionales de México, Jamaica o Colombia.

Sobre todo en los países andinos, la producción de cocaína está en constante aumento y genera una economía sumergida insustituible en la hora actual. Al margen del incremento de su consumo en Europa —ya destacado— los Estados Unidos suponen el mercado por excelencia (en torno a los seis millones de consumidores); por ello, aquel país aparece en cabeza de la cruzada contra la droga, hasta el punto de hacer del problema una cuestión de seguridad nacional, en lo que aparecen involucradas incluso sus fuerzas armadas.

Como es sabido, cuando los españoles llegan a América, el consumo de hoja de coca estaba ya extendido por toda la ruta andina, llegando hasta Centroamérica e, incluso, al Caribe. Los colonizadores provocaron, sin embargo, un cambio en el uso de la coca a través de su masticación al vincularlo al trabajo de los indígenas, explotados en duros trabajos de minería que implicaban un gran esfuerzo, aliviado por el coqueo. La coca sirvió para evitar el cansancio o para mitigar el hambre y se convirtió en un elemento esencial para la explotación minera y agrícola. Así, el cultivo de la coca fue extendiéndose más allá de los sectores propiamente indígenas. Producida la independencia, el consumo de coca se había difundido desde el norte de Argentina hasta Bolivia, Perú, Ecuador y Colombia.

Dado el subdesarrollo económico de esta amplia zona geográfica — y de otras del área— no puede extrañar que miles de seres humanos encuentren un medio directo o indirecto de supervivencia en el negocio de la coca. Las cifras que se manejan al respecto son realmente escalofriantes. Se calcula que alrededor de *dos billones* de dólares son los ingresos netos anuales que el tráfico de drogas supone para los países productores, fundamentalmente Bolivia, Perú y Colombia.

Los ingresos derivados de la droga son imprescindibles para países en profunda crisis económica, producida por una reconversión económica mundial que ha hecho abismales las diferencias entre los países

(13) Vid. J. BUSTOS RAMÍREZ, *Coca-Cocaína: entre el derecho y la guerra (Política criminal de la droga en los países andinos)*, PPU, Barcelona, 1990.

del norte y del sur del continente. Además, los narcodólares son indispensables no sólo para los sectores marginados, sino también para los propios Estados, que se sirven de ellos para el pago de la deuda exterior y para intentar equilibrar la balanza de pagos; sus industrias no pueden competir con las de los países poseedores de una alta tecnología, que —además— ya no necesitan ni la carne ni los cereales de Latinoamérica y que, en líneas generales, tienden a limitar antiguas importaciones (de cobre o café, por ejemplo). Finalmente, el narcotráfico reactiva las maltrechas economías nacionales, en función de las inversiones que implica.

En cualquier caso, resulta prácticamente imposible encontrar un producto cuyo cultivo produzca al campesinado una rentabilidad tan elevada como la de la coca. Mientras existan consumidores no parece viable lograr el éxito en una guerra contra la droga ni convencer a los campesinos productores de que centren sus esfuerzos en el cultivo de patatas o maíz y perezcan de inanición.

Por su parte, los países desarrollados —y al contrario de lo que ocurría cuando eran consumidores insaciables de oro, estaño, petróleo, cobre o carbón— están hoy insatisfechos con el consumo que generan de cocaína. Los niveles de pobreza a que han sometido los explotadores a amplios sectores de la población de aquellos países se vuelven hoy contra ellos.

Y esta tensión no se resuelve acudiendo al Derecho penal ni, mucho menos, a una política belicista, de bloqueos, intervenciones armadas o fumigaciones aéreas de plantaciones, con consecuencias ecológicas imprevisibles.

Mientras no se aborde una política internacional favorecedora de la elevación del nivel de vida en Latinoamérica y de una más justa distribución de la riqueza, los poderosos seguirán perdiendo una guerra que contribuyeron a desencadenar con su inmoderada codicia.

En último término, parece estarse cumpliendo respecto de la problemática de las drogas la profecía del sumo sacerdote Khana Chuyna que, durante el reinado del inca Atahualpa, se dirigió a su pueblo —consumidor de coca— con las siguientes palabras: «estas hojas que para vosotros significan la salud, la fuerza y la vida, están malditas para los opresores. Cuando ellos se atrevan a utilizarlas, la coca los destruirá, pues lo que para los indios es alimento divino, para los blancos será vicio degradante que inevitablemente les producirá el envilecimiento y la locura».

Realmente, no parece que haya demasiadas cosas que celebrar en el quinto centenario.